



ADENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN DE PLAZA VACANTE PARA PESCA DE CORAL ROJO EN AGUAS EXTERIORES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE FEBRERO 2014 Y FEBRERO 2016.

Con fecha 25 de ha tenido entrada en esta Unidad, solicitud de autorización de pesca de coral rojo en aguas exteriores, procedente del Registro General de la Subdelegación de Gobierno en Cádiz presentado el 17/06/2014.

Solicitud, que si bien no ha cumplimentado una de las prescripciones previstas en el procedimiento cual es la de solicitar la plaza vía correo electrónico a la dirección calnacpm@magrama.es, dado que la misma se presenta conforme a lo previsto en la Ley de Régimen jurídicos de las administraciones publicas y procedimiento administrativo común, se admite la misma y se incluye en la relación de pescadores solicitantes que participan en el procedimiento de adjudicación de esta convocatoria.

La relación de instancias presentadas con su correspondiente puntuación se

- Enrique Fernández Fernández..... 40 puntos
- Francisco Javier Sánchez Preysler..... 35 puntos
- Antonio Fernández Nuñez..... 15 puntos
- Manuel Aneiros Gómez..... 0 puntos
- Jorge Luis Fernández Martínez 0 puntos

Vistas dichas solicitudes se confirma la propuesta de adjudicación de la plaza vacante en cuestión para la zona de Cataluña, por el periodo que resta conforme a la resolución originaria del Secretario General de Pesca (hasta 19 de Febrero de 2016), a D. Enrique Fernández Fernández.

Se concede un plazo de audiencia a los participantes de 10 días naturales desde la notificación de esta adenda de la Propuesta de Resolución, para poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, según lo previsto en el Art.83 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a de junio de 2014
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA


Ignacio Escobar Guerrero